LPN 80/18 CD 362/21

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1881468048

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003654	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** Documento: **80002269-6**

Domicilio: **CONSTITUCION Y HERRERA** Localidad: **ASUNCIÓN**

Tomador: **CONSORCIO ALCH** Documento: **80121557-9**

Domicilio: **AUTOPISTA Y CORDOBA FRENTE AL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI** Localidad: **ASUNCIÓN**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
01/02/2022	00:00 30/12/2021		24:00 19/01/2024		751	Gs. 28.986.746.657

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	138.677.685
I.V.A. s/Prima	13.867.769
Premio	152.545.454
Rec. Financiero	13.867.769
Iva s/ Rec.Fin.	1.386.777
Costo Financier	15.254.546
COSTO FINAL	167.800.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0007	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		167.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/02/2022	55.933.334
1	01/03/2022	55.933.333
2	01/04/2022	55.933.333
TOTAL		167.800.000

Emitido en ASUNCIÓN, 01 de febrero de 2022

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 1503003654
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSORCIO ALCH

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1881468048

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION Y HERRERA, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 28.986.746.657.- (Guaranies: Veintiocho Mil Novecientos Ochenta Y Seis Millones Setecientos Cuarenta Y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO ALCH, con domicilio en AUTOPISTA Y CORDOBA FRENTE AL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 80/2018 CONTRATO N° 362/2021 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y READECUACION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI".- ID N° 348557.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.
Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N°114/10 de fecha 9/11/2010
"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución,o de Fianza,o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza",quede convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo,tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG.N°114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. N° 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma". En el seguro de Caución, tanto el Tomador, como el Asegurado, no pueden introducir cambios en el Contrato Principal,ni pactar adendas, sin el consentimiento expreso del Asegurador cuando tenga por resultado la agravación del riesgo.La omisión de ésta obligación, libera sin más trámite al Asegurador.
ASUNCION 01 DE FEBRERO DE 2022.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 80/2018 CONTRATO N° 362/2021 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y READECUACION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI".- ID N° 348557.-
A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.-
POR CUANTO: CONSORCIO ALCH, (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL PROVEEDOR), SE HA OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATRO PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 80/2018 CONTRATO N° 362/2021 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y READECUACION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI".- ID N° 348557.- , (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL CONTRATO).-
Y, POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARÁ UNA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMITIDA A SU FAVOR, POR UN GARANTE DE PRESTIGIO POR LA SUMA AHI ESTABLECIDA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 1503003654
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Tomador: CONSORCIO ALCH

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1881468048

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

PROVEEDOR DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL CONTRATO.-
Y, POR CUANTO LOS SUSCRITOS EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CON DOMICILIO LEGAL EN ALBERDI No 453, ASUNCION, PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL GARANTE), HEMOS CONVENIDO EN PROPORCIONAR AL PROVEEDOR UNA GARANTÍA EN BENEFICIO DEL CONTRATANTE.-
DECLARAMOS MEDIANTE LA PRESENTE NUESTRA CALIDAD DE GARANTES A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DEL CONTRATANTE, POR UN MONTO MAXIMO DE GS 28.986.746.657.-(GUARANIES VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), Y NOS OBLIGAMOS A PAGAR AL CONTRATANTE, CUALQUIER SUMA O SUMAS DENTRO DE LOS LIMITES ARRIBA MENCIONADOS.-
ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL DIA 19 DE ENERO DE 2024.-
HUGO GERMAN ELIZECHE MARTINEZ Y MANUEL GAMARRA ELIZECHE, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA FIRMAR LA GARANTIA POR Y EN NOMBRE DE EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2022.-

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

CONSORCIO ALCH

CALCH_IPS_CONTRATON°362-21- 06/2022

Asunción, 31 de enero de 2022.

Señora
Abog. Fátima Ramírez, Jefa
Sección Seguros de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Asunción, Paraguay

Ref.: Presentar póliza de fiel cumplimiento de contrato .
Contrato N° 362/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018 - "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR-GERARDO BUONGERMINI"
I.D. N° 348 557.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a objeto de presentar ejemplar original de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por El Comercio Paraguayo de Seguros, de las obras ***Contrato N° 362/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR-GERARDO BUONGERMINI" I.D. N° 348 557.***

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente

P/a

~~Ing. Carlos D. Latorre G.~~
Representante Legal

AUTOPISTA Y CORDOBA, FRENTE AL AEROPUERTO SILVIO PETIROSSI
TELEFAX: +595 21 645 697 ; +595 21212034,+59521208334,+59521208 357
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@APONTELATORRE.COM;
ASUNCIÓN - PARAGUAY